



RESOLUCION R-N° 2163-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 NOV 2024

Expte. N° 14/2024-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Mg. Lidia Guadalupe PEÑALOZA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le asignen los fondos para la ejecución del Proyecto de Voluntariado "Capacitar para Transferir".

QUE la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO informa que en el marco del Programa Nacional de Voluntariado Universitario dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, aprobado mediante RESOL-2023-418-APN-SECPU# y la RESOL-2023-453-APN-SECPU#ME, se le asignaron a la mencionada docente la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA (\$ 173.050,00), correspondiente a los fondos de los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria Anual Ordinaria 2022 "ISLAS MALVINAS".

QUE obra en estas actuaciones copia del Recibo N° 1701/2023 de Tesorería General por el importe de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 772.962,00) provenientes del mencionado programa, a distribuir entre los que fueron seleccionados.

QUE la rendición de cuentas ante la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) se realizará de acuerdo a los parámetros fijados en la Resolución Ministerial N° 600/21 y su modificatoria N° 3082/2021.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Rectoral N° 0107-07, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ejecución del Proyecto denominado: "Capacitar para Transferir", bajo la dirección técnica de la Mg. Lidia Guadalupe PEÑALOZA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, en el marco del Programa Nacional de Voluntariado Universitario dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, aprobado mediante RESOL-2023-418-APN-SECPU# y la RESOL-2023-453-APN-SECPU#ME.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Mg. Lilia Guadalupe PEÑALOZA como responsable de la administración de los fondos para la ejecución del Proyecto, y como Unidad de Gestión a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA (\$ 173.050,00), ingresó a la TESORERÍA GENERAL de la Universidad en la respectiva Cuenta Corriente.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que las rendiciones de cuentas se realizarán de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 600/21 y su modificatoria N° 3082/2021.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 14/2024-SBU-UNSa

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Unidad de Gestión será la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>dis</i>

[Handwritten signature]
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Handwritten signature]
Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2163-2024